

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 0-58414- -14-0 Fecha: 2007-03-29 08:55:59
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8765
Fecha : 28/03/2007
Expediente : 0-58414
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 PBX 3 82 08 40
Fax 3 82 28 95 3 50 52 20 Línea 018000 910165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

204



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 8765

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-58414

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00058414 del día 03 de agosto del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 262 a 265 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-058414-00012-0000 del 09 de noviembre del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado dentro del período de prórroga concedido, presentando nuevos folios 271 a 280, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas; atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 18 contenidas en los folios 271 a 280, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido es necesario modificar el título de la

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN. Tr 40A No 38-60 Conmutador 3620840
Fax 362 26 95 Línea 9800-910 166
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

8765

205



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 8765

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-58414

invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2-DIALQUILAMINOALQUILBIFENIL SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION Y MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" DERIVADOS DE 2-DIALQUILAMINOALQUILBIFENIL SUSTTUIDOS,
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION Y MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN
ESTOS COMPUESTOS "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/135 // C 07 C 211/29.

Reivindicación(es): 1 a 18 **Folio(s):** 271 a 280.

Titular(es): GRÜNENTHAL GMBH.

Domicilio(s): Aachen, Alemania.

Inventor(es): Bernd Sundermann, Babette-Yvonne Kögel y Helmut Heinrich Buschmann.

Prioridad N°: 199 37 537.2 **Fecha:** 09 de agosto de 1999 **País:** DE.

Vigente desde: 03 de agosto del 2000 **Hasta:** 03 de agosto del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Comutador 3820840
Fax: 382 28 85 Línea 9800-910 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

206



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION.. 6765

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-58414

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grünenthal GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 MAR. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

Sede Centro. Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr 40A No 38-50 Conmutador. 3820840
Fax: 382 28 95 Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

207

EXAMEN TÉCNICO DE F ND			
Nº Radicación	00 058 414	Fecha de presentación	03-08-2000
Nº Prioridad	DE 199 37 537.2	Fecha de Prioridad	09-08-1999

Palabras clave	2-dialquilamino alquil bifenil

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A 61 K 31/135	C 07 C 211/29		

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	WO 01 10816
Otros	AU778596 B2, AU6437400 A, BR0013316 A, CA2380857 A1, CN1379755 A, CZ20020492 A3, DE19937537 A1, EP1202953 A2, HU0202075 A2, IL148058D D0, JP2003506426T T, MXPA02001372 A, NO20020610 A, NO20020610D D0, NZ517364 A, PL353876 A1, SK2032002 A3, US6710080 B2, US2002198251 A1, WO0110816 A2, ZA200201917 A

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Documento	Fecha	Relv. Afectadas
WO 01 10816	15 Feb 2001	1 - 18

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento de Patentes	Relv. Afectadas	Referencia
US 3 443 943	1 - 18	Novedad y Nivel inventivo
US 4 473 709	1 - 18	Novedad y Nivel inventivo

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relv. Afectadas	Referencia

Observaciones	

Fecha del examen	Diciembre 7 de 2005
------------------	---------------------

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	00 002 029	Fecha de presentación	17-01-2000
Nº Prioridad	19901687 9	Fecha de Prioridad	18-01-1999

288

Palabras clave	Liberación	Controlada
	Analgésico	opiode

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A 61 K 31/485 //	9/08 // 47/00 //	31/00 // 47/10	

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Palabra Original	WO 00 41693
Otros	

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Documento	Fecha	Rev. Afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento de Patentes	Rev. Afectadas	Relevancia
EP 0 548 448	1 a 20	Nivel inventivo
EP 0 630 646	1 a 20	Nivel inventivo
US 5 645 858	1 a 20	Nivel inventivo
US 5 502 078	1 a 20	Nivel inventivo

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Rev. Afectadas	Relevancia
Libro GENNARO Alfonso R Remington Farmacia 19 ava ed Editorial Médica Panamericana	1 a 20	Nivel inventivo

Observaciones

Fecha del examen	Febrero 16 de 2005
------------------	--------------------

No hay Rdc Reg
Lit 45 \$ 14/06/05

← ver folio 154